

Facultad de Educación de Palencia
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA:
ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE**

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

AUTOR: Rodrigo Fernández López

TUTOR: Prof. Dr. Ángel de Prado Moura

PALENCIA, Junio 2024

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo principal realizar una comparativa sobre dos leyes educativas muy importantes en la historia de la democracia española: Ley Orgánica de Educación (LOE) y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE).

Para conocer los diferentes contextos, he realizado un repaso a través de todas las leyes educativas desde la Ley General de Educación (LGE) de 1970 hasta la presente ley educativa (LOMLOE). Cabe resaltar que también hay una mención a la precursora de todas las leyes educativas del país, que fue la Ley Moyano de 1857.

Las principales leyes que he analizado han sido la LOE y la LOMCE, para ello he utilizado los documentos oficiales, la opinión de medios de comunicación de diferentes ideologías y artículos escritos por especialistas para obtener un punto de vista más objetivo.

Para finalizar el trabajo, he realizado un trabajo de campo en el que he encuestado a diferentes docentes con larga experiencia, a través de un cuestionario en el cual he preguntado acerca de diferentes aspectos de las dos leyes educativas a analizar.

PALABRAS CLAVE

Educación, Ley educativa, LOE, LOMCE, Sistema educativo, Cuestionario.

ABSTRACT

The main objective of this work is make a comparison of two very important educational laws in the history of Spanish democracy: The Organic Law of Education (LOE) and the Organic Law for the Improvement of Educational Quality (LOMCE).

To understand the different contexts, I have reviewed all educational laws from the General Law of Education (LGE) of 1970 to the current educational law (LOMLOE). It is worth noting that there is also a mention of the precursor to all the country's educational laws, which was the Moyano Law of 1857.

The main laws I have analyzed are the LOE and the LOMCE. For this, I have used official documents, opinions from mass media with different ideologies, and articles written by specialists to obtain a more objective point of view.

To conclude the work, I wanted to conduct field research by surveying various experienced teachers. I used a questionnaire to ask about different aspects of the two educational laws under analysis.

KEY WORDS

Education, Educational Law, LOE, LOMCE, Education sistema, Questionnaire.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	8
3. JUSTIFICACIÓN.....	9
4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	12
4.1. Leyes educativas en España.....	12
4.2. Contextos históricos.....	15
4.2.1. Contexto histórico LOE.....	15
4.2.2. Contexto histórico LOMCE.....	15
4.3. Aprobación de la LOE.....	16
4.3.1. Opiniones de la prensa progresista.....	16
4.3.2. Opiniones de la prensa conservadora.....	18
4.4. Aprobación de la LOMCE.....	20
4.4.1. Opiniones de la prensa progresista.....	20
4.4.2. Opiniones de la prensa conservadora.....	23
5. METODOLOGÍA.....	26
5.1. Análisis de las leyes.....	26
5.2. Artículos de especialistas.....	32
5.3. Trabajo de campo.....	38
6. CONCLUSIONES.....	46
7. BIBLIOGRAFÍA.....	47
8. ANEXOS.....	51

1. INTRODUCCIÓN

La educación en España siempre ha sido objeto de debate, y cuestionada dependiendo de sesgos ideológicos. Mucho tiene que ver el gran número de leyes educativas que ha habido desde 1970 con la LGE (Ley General de Educación), que sentó las bases de las futuras leyes educativas que irían llegando a nuestro país.

Desde que se consolidó la democracia en España, hemos tenido varias leyes educativas diferentes, ocho para ser exactos, que han ido cambiando con los diferentes gobiernos, empezando por la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE) de 1980, que fue promulgada por UCD.

La decisión de realizar el trabajo de fin de grado acerca de este tema viene dada por diferentes razones. En primer lugar por la curiosidad de contrastar las leyes de dos partidos tan diferentes como PSOE y PP, ya que desde la victoria del PP de José María Aznar en 1996 comenzaría la alternancia de los partidos ya mencionados, cada uno promulgando su propia ley educativa en cada gobierno hasta el día de hoy con la actual LOMLOE aprobada en 2020 por el gobierno de coalición entre el PSOE y Unidas Podemos.

Otro de los motivos por lo que he decidido elegir este tema es por la propia necesidad de comparación y aclaración que tienen estas leyes, y por el hecho de que la población conozca los aspectos sólidos de cada una y las controversias que generaron en el momento en el que fueron promulgadas. Además de que siempre es importante conocer los diferentes puntos de vista que nos pueden ofrecer los medios de comunicación, como también nos pueden brindar los especialistas que realizan un análisis desde un punto de vista más objetivo, que no escriben para un periódico y no están supeditados a una

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

ideología.

La importancia del proyecto reside en su trabajo de campo, ya que es lo que le va a dar veracidad y una opinión real de docentes que estuvieron y están en activo mientras estaban en vigor las leyes que vamos a analizar. Gracias a las encuestas que he realizado, podremos observar cómo repercutió entre el profesorado la promulgación de estas leyes, y una vez conocidas las respuestas, poder construir una opinión propia con un mayor conocimiento.

Cabe resaltar la importancia de contextualizar, en este caso, dentro del trabajo hablaremos acerca del contexto histórico, tanto en las leyes anteriores, como en las que vamos a analizar, ya que contextualizar es una tarea muy importante que según Equipo (2021):

La función del contexto histórico es brindar información sobre los aspectos materiales, sociales y culturales de la historia que influyen en un hecho, fenómeno o sujeto, a fin de facilitar su comprensión. Algunas veces, los fenómenos que estudiamos también ejercen influencia en el contexto histórico, lo cual merece ser señalado.

La importancia del contexto histórico radica en que previene prejuicios, simplificaciones y errores de interpretación a la hora de juzgar los hechos del pasado. Asimismo, ayuda al investigador a ponderar la importancia del fenómeno estudiado en su justa medida. (p. 1)

Algo que no podemos negar es que los medios de comunicación, especialmente la prensa, es una gran fuente de información y de ayuda en muchas ocasiones, pero en situaciones como la que vamos a observar durante este trabajo nos puede hacer ver lo que

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

son los diferentes puntos de vista de los diferentes periódicos que existen en España, ya que el hecho de comparar dos leyes de partidos políticos tan diferentes, va a ayudarnos en la observación de opinión de periódicos de diferente ideología, en los cuales veremos qué puntos resaltan y que puntos critican, para poder obtener más información a la hora de comparar las leyes.

La estructuración del trabajo viene regida por una serie de objetivos, los cuales pretendo ir cumpliendo durante la elaboración del mismo; además creo que es importante plantearse una serie de metas que ir completando durante la realización del producto final. Cabe resaltar que estos objetivos van muy unidos a la fundamentación teórica, donde trataré aspectos muy importantes para el mayor conocimiento del lector.

Dentro del estudio también podremos observar una justificación donde comentaré aspectos muy importantes que van a ser relevantes a lo largo del trabajo, y que nos ayudarán aún más a adentrarnos dentro de este tema.

Para acabar, habrá una serie de conclusiones, las cuales van a estar directamente relacionadas con las partes ya mencionadas, pero sobre todo con el trabajo de campo, y en estas podremos reflexionar y dar nuestra opinión acerca de lo que creemos que han significado las propias leyes, de lo que nos parece más interesante, o de lo que no estamos a favor.

2. OBJETIVOS

Los aspectos que voy a mencionar a continuación son la serie de logros que quiero conseguir con este Trabajo de Fin de Grado, dentro de la comparación de la LOE y la LOMCE.

Aspectos a tratar:

- Realizar un amplio trabajo de campo, a partir de un cuestionario, que sirva para conocer la opinión de los docentes que vivieron las propias leyes desde dentro.
- Realizar un repaso histórico a las leyes educativas que ha habido en España en el periodo de democracia.
- Conocer los contextos históricos que rodearon la promulgación de las leyes que se van a analizar.
- Observar las diferentes opiniones de la prensa en el momento que se promulgaron las leyes que se van a analizar.
- Destacar los puntos importantes de cada ley a analizar.
- Analizar trabajos realizados por especialistas para tener un punto de vista más objetivo y cualificado.

3. JUSTIFICACIÓN

En España siempre ha existido una grandísima controversia con el tema que nos concierne en este trabajo, en parte debido al gran número de leyes que han existido en los últimos 50 años, además de la cabezonería de nuestros políticos, los cuales en cada gobierno han decidido redactar y promulgar leyes nuevas en el ámbito de la educación, muchas veces sin mantener una continuidad que diera más sentido y produjera menos ambigüedad tanto en profesores como en alumnos.

El hecho de comparar estas dos importante leyes, viene dado por las grandes diferencias que se pueden encontrar, ya que además de ser de partidos políticos diferentes (PSOE y PP), recuerdo como alumno, lo sonada que fue la entrada de la LOMCE, ya que justo en ese momento, yo comenzaba a cursar 1º de la ESO, y la palabra LOMCE estaba en la boca de todos los profesores que nos hablaban un poco por encima de ella, aunque en ese momento no era consciente de la importancia de los cambios en la legislatura.

Con el tema que voy a tratar en este trabajo quiero se vea la importancia del análisis comparativo de las leyes, en este caso educativas, ya que ideas políticas de cada uno parte, el propio hecho de comparar es algo muy positivo para seguir creciendo y aumentando nuestras capacidades cognitivas, además de obtener una opinión cercana a las leyes de las que vamos a hablar.

Dentro de este análisis, el punto fuerte va a ser el trabajo de campo que voy a realizar a través de encuestar a docentes, debido a los beneficios¹ que este método de investigación tiene, entre los que podemos destacar los siguientes:

¹ Casas Anguita, J, Labrador, R., & Campos, D. (2003). La encuesta como técnica de investigación.

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

- Es un método de observación indirecta.
- Este método permite una aplicación masiva.
- El interés del investigador es la muestra, no el sujeto concreto.

Dentro de la comparativa, la primera ley que vamos a tratar va a ser la LOE debido a la importancia que tuvo en su momento, y al gran apoyo que recibió dentro del Congreso de los Diputados, a excepción del PP, que fue el único en abstenerse. Me gustaría mencionar los tres principios que, según la LOE 2/2006² de 3 de mayo, presiden esta ley:

Tres son los principios fundamentales que presiden esta Ley. El primero consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. Tras haber conseguido que todos los jóvenes estén escolarizados hasta los dieciséis años de edad, el objetivo consiste ahora en mejorar los resultados generales y en reducir las todavía elevadas tasas de terminación de la educación básica sin titulación y de abandono temprano de los estudios. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados. En suma, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto.

La segunda ley que vamos a tratar es la LOMCE, que además de ser la ley que sucede a la LOE, fue una ley muy criticada en su momento, que, al contrario que en la anterior, fue aprobada solo con los votos del PP. Según la LOMCE 8/2013³, de 9 de

² Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, p. 6.

³ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Educación, p. 7.

diciembre, para la mejora de la calidad educativa, los objetivos a cumplir son:

Los principales objetivos que persigue la reforma son reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, tanto en la tasa comparativa de alumnos y alumnas excelentes, como en la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, mejorar la empleabilidad, y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes. Los principios sobre los cuales pivota la reforma son, fundamentalmente, el aumento de la autonomía de centros, el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias.

Antes de comenzar con la observación de las leyes y su análisis, me gustaría resaltar la importancia que tiene el contexto histórico⁴, y el saber enmarcar, en este caso una ley educativa, analizando qué ocurrió antes de aprobar esas leyes, qué partidos políticos gobernaban, etc...

Además el contexto histórico⁵ tiene gran influencia en la manera de pensar de las personas, por ejemplo, las circunstancias económicas en un determinado período de tiempo pueden afectar a la forma en que los individuos se organizan y toman decisiones, así como los eventos políticos pueden tener un impacto en la forma en que la multitud percibe y participa en la vida política.

⁴ Editorial, Equipo (2021). "Contexto histórico".

⁵ Adolfo, G. (2023). *La importancia de comprender el contexto histórico en la sociedad*.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.1 Leyes Educativas en España

Antes de comenzar a tratar las ya mencionadas LOE y LOMCE, debemos poner en contexto cómo ha sido la legislación educativa en España y cómo evolucionó hasta llegar a donde estamos a día de hoy. En España, si hablamos de leyes educativas debemos mencionar la que fue la precursora, que fue la Ley Moyano⁶, de 1857, que tuvo una gran relevancia por marcar el origen de la legislación educativa en nuestro país, además que intentó reducir la tasa de analfabetismo que existía por aquel entonces en el país, cabe resaltar que la única obligatoriedad escolar durante esta ley, era desde los 6 a los 9 años.

Tras muchos años, en los que España pasaría por grandísimos periodos de inestabilidad política; la dictadura de Primo de Rivera, la Segunda República, la Guerra Civil y la dictadura de Franco; se promulgó en el 1970 la que sería la ley que estructuraría el sistema educativo, la LGE (Ley General de Educación) de 1970, aprobada por el Ministro de Educación de aquel momento, Villar Palasí, la cual establecería una estructura educativa que dividiría el sistema educativo en la EGB, BUP y COU.

Tras la creación de la constitución de 1978, el panorama de España cambiaría por completo, el país sufriría una serie de cambios para llegar a modernizarse como el resto de Europa, con la nueva constitución también vinieron una serie de nuevas elecciones en las que UCD con Adolfo Suarez a la cabeza, saldría victorioso, y en 1980 promulgaría la LOECE⁷ (Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares), en la que principalmente se

⁶ Wikipedia. (2006). *Ley Moyano*.

⁷ LOECE – *Educada.Mente*. (2015)

trataba el concepto de libertad de enseñanza, el derecho de los padres a la elección del tipo de educación y la ordenación de centros públicos y privados.

Tras las elecciones de 1982 saldría victorioso el PSOE de Felipe González, que estaría en el poder durante 4 legislaturas, y que promulgaría varias leyes de Educación; la LODE⁸ (Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación) de 1985, la cual puso en manifiesto la educación como derecho, y como gran novedad, la creación del consejo escolar, donde participaban alumnos, padres y profesores en la gestión de los centros.

En 1990 el PSOE volvería a promulgar otra ley de gran trascendencia, la LOGSE⁹ (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo), la cual sería la encargada de reestructurar el sistema educativo de la forma en que lo conocemos ahora en los niveles de infantil, primaria, ESO y Bachillerato, poniendo la edad obligatoria en 16 años, además de una reforma en las formaciones profesionales.

Más adelante, en 1995, se aprobaría la LOPEG¹⁰ (Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes), que aunque sería derogada posteriormente, supuso un complemento a la LOGSE, y reforzó y favoreció la integración de minorías sociales.

En las elecciones de 1996, el PP de José María Aznar, saldría victorioso, y con ello vendría una serie de cambios, y por ende una nueva ley educativa. La LOCE¹¹ (Ley Orgánica de Calidad de Educación) promulgada en 2002, que pretendía completar la reforma de la enseñanza de leyes anteriores, entre las cuales se pueden destacar una

⁸ De la LODE a la LOMLOE. (n.d.). p. 2

⁹ De la LODE a la LOMLOE. (n.d.). p. 3

¹⁰ De la LODE a la LOMLOE. (n.d.). p. 3

¹¹ De la LODE a la LOMLOE. (n.d.). p. 4

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

reválida al finalizar bachillerato o la asignatura de religión computable. Finalmente esta ley no se llegó a implantar.

Después del periodo de Aznar como Presidente del Gobierno, el PSOE sería el que se alzase con la victoria en las elecciones del 2004, con José Luis Rodríguez Zapatero, como Presidente. Con este gobierno vendría una de las leyes que voy a analizar, la LOE (Ley Orgánica de Educación) promulgada en 2006, la cual sería un punto de inflexión en varios aspectos de la educación, que comentaremos más adelante.

En las elecciones de 2011, el PSOE dejaría de gobernar, dando lugar a la victoria del PP con Mariano Rajoy a la cabeza, durante este gobierno vendría otra de las leyes que vamos a analizar, la LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa) promulgada en 2013, que vendría a modificar notablemente aspectos importantes de la LOE.

Finalmente, tras las elecciones de 2019, el partido que saldría ganador sería el PSOE de Pedro Sánchez, que formaría coalición con Unidas Podemos para alzarse con el gobierno. Y como ha venido pasando en cada legislatura, promulgaría su propia ley educativa, la LOMLOE de 2020, la cual derogó la ley anterior y tomó como referencia a la LOE de 2006.

4.2 Contextos Históricos

4.2.1 Contexto Histórico LOE

Antes de ser promulgada esta ley, España se encontraba en un periodo en el que la izquierda había vuelto a gobernar tras las elecciones de 2004. El país se encontraba en una etapa de crecimiento económico y baja tasa de desempleo, pero el informe PISA de ese mismo año había suspendido a España en comprensión lectora, este dato que será muy importante en la redacción de la ley educativa.

La LOE¹² entró en vigor el 3 de Mayo de 2006, siendo aprobada por el PSOE con los apoyos de Izquierda Unida, Esquerra Republicana, PNV, Coalición Canaria y Eusko Alkartasuna, el PP votó en contra.

4.2.2 Contexto Histórico LOMCE

El Partido Popular¹³ volvió a ganar en las elecciones de 2011, y como era de prever, intentarían sacar adelante una nueva ley educativa, esta ley que conocemos como LOMCE, fue promulgada el 9 de diciembre de 2013. También lleva el nombre de “Ley Wert”, ya que fue el ministro de Educación que la impulsó. Cabe resaltar que el contexto socioeconómico del momento no era el idóneo, debido a una crisis económica global, siendo España y el sector de la Educación grandes afectados.

Desde el momento en que se hizo público el primer borrador¹⁴ de esta ley, tanto los partidos de izquierdas como los sindicatos mostraron su rechazo a través de huelgas

¹² Bohoyo, A. (2021). *Ley Orgánica de Educación (LOE), 2006*.

¹³ El Confidencial. (2013). *El Congreso da luz verde a la LOMCE con el apoyo en solitario del Partido Popular*.

¹⁴ Escuer, A. (2014). *LOMCE: contextualización histórica y política de la última reforma educativa en España*.

y manifestaciones. El PP fue el único partido que voto a favor de la ley, mientras que PSOE, CiU, la Izquierda Plural, UPyD, PNV, Amaiur, ERC, BNG Coalición Canaria, Compromís, Geroa Bai y Foro Asturiano votaron en contra y UPN se abstuvo.

4.3 Aprobación de la LOE

4.3.1 Opiniones de la Prensa Progresista

La opinión de los medios de comunicación es muy importante en estos temas, por eso en este apartado vamos a observar dos noticias de un medio progresista, relacionadas con la aprobación de la LOE.

- Noticia nº1:

Este primer artículo¹⁵ fue publicado el 6 de abril de 2006 por el periódico “El País”, de ideología progresista.

EL PAÍS

Sociedad

SUSCRIBETE RODRI

El Congreso aprueba definitivamente la LOE con la oposición del PP

Se suprime la obligatoriedad y el carácter evaluable de la asignatura de religión o de su alternativa laica

Ilustración 1. Noticia aprobación LOE

Esta noticia nos habla de cómo fue aprobada la ley educativa, y como el PP fue el único que se opuso, nos menciona en la noticia que las votaciones fueron 181 diputados a favor, 133 en contra y 12 abstenciones. Tras esto nos habla acerca de las réplicas que hizo el PP, como preludeo antes de hablarnos de los puntos en los que se centra la noticia;

¹⁵ El País. (2006). *El Congreso aprueba definitivamente la LOE con la oposición del PP.*

el hecho de que la asignatura de religión ya no fuera evaluable y el calendario de aplicación que tuvo la propia ley.

Esta noticia es plenamente objetiva, ya que nos proporciona datos completamente objetivos sobre la aprobación de la ley, y detalles como el calendario y de aprobación y el gran cambio que hubo con la religión como asignatura evaluable.

- Noticia nº2:

Este segundo artículo¹⁶ fue publicado el 11 de septiembre de 2006 por el periódico “El País”, de ideología progresista.



Ilustración 2. Noticia opinión LOE

La noticia nos habla acerca del nuevo intento de mejorar el sistema educativo, hablándonos acerca de la descentralización que tenemos en nuestra educación, de la mejora de los mecanismos de compensación, y de los resultados generales del alumnado. A continuación, el autor de la misma, el cual era el Secretario General de la Federación de Enseñanza de CC.OO, nos comenta su opinión y lo que él haría e intentaría garantizar con esta ley, además de hacer mención a trabajadores dentro de la jornada escolar a los cuales no se les suele nombrar, como el personal de comedor.

Dentro del artículo también podemos apreciar la manera de redactar que tiene el autor, dado que en un momento del artículo comienza a escribir de una forma

¹⁶ Campos, J. (2006). *Una nueva oportunidad para el sistema educativo*. El País.

reivindicativa, pidiendo cosas en favor de su sindicato, y comentando las formas de actuación en cada nivel educativo, dedicando un apartado a la formación profesional y otro a la Universidad.

Al final del artículo, José Campos termina con la frase: “*En interés de todos, no podemos fracasar: lo que está en juego es la educación*”.

4.3.2 Opiniones de la Prensa Conservadora

Como ya hemos comentado, la importancia de la prensa, y el hecho de contrastar es muy importante, por lo que en este apartado vamos a observar dos noticias de los medios conservadores, relacionadas con la aprobación de la LOE.

- Noticia nº1:

Este primer artículo¹⁷ fue publicado el 6 de abril de 2006, por el periódico “El Mundo”, de ideología conservadora.



The image is a screenshot of a news article from the website elmundo.es. The header includes the site logo, a search bar with the text 'BÚSQEDAS', and a dropdown menu set to 'En Internet'. Below the header is a navigation bar with links for '60 segundos', 'Edición impresa', 'Cartelera', 'Callejero', 'Servicios', 'Gráficos', 'Blogs', 'Tienda', 'Loterías', 'Clasificados', and 'Calendario'. The main content area features a red 'URGENTE' banner, followed by the headline 'SÓLO EL PP VOTA EN CONTRA DE LA NUEVA LOE' and the main title 'El Congreso aprueba la sexta ley educativa de la democracia'. A sub-headline reads 'Revocadas las enmiendas al texto introducidas por el Partido Popular en el Senado'.

Ilustración 3. Noticia aprobación LOE

Esta noticia nos habla de la aprobación de la LOE, pero desde un punto claramente más conservador, ya que en el propio título, omite el nombre del PSOE, y solo menciona al PP. Al leer la noticia, se puede observar claramente como destaca solo aspectos del PP,

¹⁷ El Mundo. (2006). *El Congreso aprueba la sexta ley educativa de la democracia*.

mencionan cosas positivas para ellos, por ejemplo una frase de Ana Pastor acerca de la descentralización educativa, llamándola “desvertebración de España”.

Esta noticia trata de ser objetiva, pero el lector se da cuenta de que se inclina claramente hacia un lado más conservador.

▪ Noticia n°2:

Este segundo artículo¹⁸ fue publicado el 15 de diciembre de 2005, por el periódico “La Vanguardia”, de ideología conservadora.



LA VANGUARDIA

Política

MINUTO / INTERNACIONAL / POLÍTICA / OPINIÓN / SOCIEDAD / DEPORTES / ECONOMÍA / LOCAL / GENTE / CULTURA / SUCESOS **SUSCRÍBETE**

El Congreso aprueba la LOE con la oposición del PP y la abstención de IU

• El PSOE está dispuesto a seguir dialogando con vistas a eventuales modificaciones en el Senado

REDACCIÓN
15/12/2005 13:33 | Actualizado a 31/05/2006 08:51

Los mejores vídeos

Ilustración 4. Noticia aprobación LOE

La siguiente noticia, nos habla acerca de la aprobación de la LOE, pero recalcando en el título el voto en contra del PP y la abstención de IU. Dentro del artículo, podemos observar como al principio comienza con los datos objetivos que nos han ido dando en el resto de noticias. Tras esto comienza a explicaciones de diferentes representantes políticos sobre la ley.

A continuación,
comienza a contarnos la

La secretaria de Política Social del PP, Ana Pastor, incidió en que la ley no resolverá los problemas de la educación, no frenará el fracaso escolar, no garantiza las enseñanzas comunes en las comunidades, no apuesta por la escuela pública, no incentiva el esfuerzo de los alumnos, y no cuenta con el respaldo de toda la comunidad escolar.

¹⁸ Redacción de La Vanguardia. (2005). *El Congreso aprueba la LOE con la oposición del PP y la abstención de IU*.

reacción del PP, en el extracto de la noticia que tenemos arriba, podemos observar en las críticas contra la nueva ley. También nos menciona que los padres no están conformes, ni los profesores, ni los alumnos. Otro de los aspectos que nos menciona es el de la plataforma “LOE No”, y de las manifestaciones realizadas, al igual que las quejas de la Iglesia, debido al cambio en la valoración de la asignatura de religión.

4.4 Aprobación LOMCE

4.4.1 Opiniones de la prensa progresista

Al igual que en el epígrafe anterior, conocer la opinión de los medios de comunicación es muy importante en estos temas, por eso en este apartado vamos a observar dos noticias de un medio progresista, relacionadas con la aprobación de la LOMCE.

- Noticia nº1:

Este primer artículo¹⁹ fue publicado el 28 de Noviembre de 2013, por el periódico “El País”, de ideología progresista.



EL PAÍS

Educación

INFANTIL Y PRIMARIA · SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FP · UNIVERSIDADES · CALENDARIO ESCOLAR

El PP aprueba en solitario la ‘ley Wert’

El Congreso da el visto bueno definitivo a la polémica reforma educativa. Habrá reválidas, itinerarios en la ESO y una nueva configuración de las asignaturas

Ilustración 5. Noticia Aprobación LOMCE

La noticia está escrita en formato de crítica, ya que desde el principio nos va

¹⁹ Aunión, J. A. (2013). *El PP aprueba en solitario la “ley Wert”*.

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

comentando que nadie votó a favor, también nos habla acerca del ministro de Educación de ese momento, José Ignacio Wert. Gran parte de las críticas son contra las reválidas que se planteaban poner en la ESO y Bachillerato para aumentar el nivel educativo, la asignatura de Religión, las subvenciones para los colegios que separan por sexo y la enseñanza en castellano en Cataluña.

A continuación pasa a exponer las críticas de los diferentes representantes políticos que votaron en contra, entre ellos; PSOE, Compromís, ERC, PNV, etc...Entre las críticas podemos observar frases como; “Ideología en movimiento”, “Nacionalcatolicista reaccionaria y sectaria”, “Dislate jurídico” o “Contraria al rigor y al sentido común”.

El único apoyo recibido, tal como la noticia describe, fue de una diputada del PP, Maria Jesús Moro, que según sus palabras; *“Todos apoyamos la educación pública, que es el pilar del sistema, y la mejor forma de hacerlo es apostar por la calidad”*.

Tras esto, nos comenta los problemas futuros que pudo acarrear, como por ejemplo uno de los diputados del PSOE avisando que la derogarán, como hicieron la LOCE de 2002, y posteriormente nos habla acerca del problema que podría suponer el implantar la ley, si en 2015, el PP no vuelve a ganar, ya que habría que volver a reestructurar todo, y la ley se quedaría a medio implantar.

- Noticia nº2:

Este segundo artículo²⁰ fue publicado el 9 de marzo de 2017, por el periódico “El País”.



EL PAÍS

Política

LEY ORGÁNICA DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA >

LOMCE: La cronología de una ley educativa contestada en las calles, las aulas y los parlamentos

Ilustración 6. Noticia Cronología LOMCE

Este artículo nos habla acerca de cómo iba la LOMCE en el año 2017, en primer lugar nos menciona la dimisión de José Ignacio Wert en 2015 y comienza hablarnos de los principales hitos que han ido ocurriendo hasta la actualidad de ese momento, relacionados con la ley educativa.

El primer hito que nos menciona es la huelga del 22 de mayo, que unió a los 5 sindicatos de educación (CCOO, ANPE, CSIF, STES y UGT), debido a los recortes y en defensa de la educación pública. Posteriormente nos señala que los rectores de las universidades dieron de lado a Wert no asistiendo a la reunión del Consejo de Universidades. A continuación nos menciona el debate de poner reválidas en primaria, ESO y bachillerato, y todo el debate que se generó en el Congreso de los Diputados, además de la aprobación de la ley solo con el PP a favor.

²⁰ El País. (2017). *LOMCE: La cronología de una ley educativa contestada en las calles, las aulas y los parlamentos*.

En 2014, cinco comunidades autónomas (Cataluña, País Vasco, Andalucía, Asturias y Canarias) con los apoyos del PSOE, presentaron en el Tribunal Constitucional recursos para frenar la ley. Más adelante en 2015, como ya hemos mencionado, el ministro Wert dejaba su cargo, junto con una pérdida importante de poder del partido, por lo que tuvo que dejar de lado el tema de las reválidas, que nunca se llegaron a aprobar.

4.4.2 Opiniones de la prensa conservadora

- Noticia n°1:

Este primer artículo²¹ fue publicado el 10 de Octubre de 2013, por el periódico “El Mundo”, de ideología conservadora.



Ilustración 7. Noticia aprobación LOMCE

La noticia nos describe los resultados que tuvo la aprobación de esta ley en el gobierno, como el resto de noticias. Hasta que comienza a hablarnos de diferentes aspectos, en primer lugar, nos todas las críticas que recibió, a la vez que lo contrasta con

²¹ Sanz, L. U. (2013). *La Ley Wert se aprueba en el Congreso sin ningún voto de la oposición a favor.*

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

los puntos buenos de la ley, que según Wert “*permitirá que todos los alumnos españoles terminen sus estudios con un buen conocimiento del castellano y de las demás lenguas oficiales en sus respectivas comunidades autónomas*”.

Durante la segunda parte de la noticia, nos habla acerca de todos los detractores, desde el portavoz de Educación del PSOE a portavoces de la Izquierda Plural, además de mencionar a los nacionalismos, que se opusieron, diciendo que era un ataque a sus lenguas cooficiales.

- Noticia nº2:

Este segundo artículo²² fue publicado el 5 de Noviembre de 2013, por el periódico “La Razón”, de ideología conservadora.



Ilustración 8. Noticia opinión LOMCE

La siguiente noticia es un artículo de opinión, el cual hay que tener en cuenta que se redacta poco antes de la aprobación de la LOMCE. A lo largo de este artículo podemos observar una crítica no solo a la nueva ley, sino al problema que existe en España con los gobiernos y su forma de cambiar de las leyes educativas.

Como el propio autor comenta, la realidad educativa en España ha sido muy cambiante, y nos indica que el desafío del gobierno no es el hecho de que todos tengan un pupitre, sino que se educa a las personas y se desarrollen integralmente, enseñándoles a ser hombres cabales. También menciona la Constitución argumentando a su favor que es un texto que hay que seguir al pie de la letra, sobre todo se centra en el artículo 27, que

²² Cañizares, A. (2013). *Lomce, ¿ocasión perdida?*

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

es el del derecho a la educación.

A modo de final me gustaría citar una de sus frases finales, que resume muy bien lo que Cañizares²³ (2013) nos quiere transmitir;

Manifiestar mi gran preocupación ante la LOMCE, que, innegablemente, tiene notables aciertos y contribuirá, sin duda, a un desarrollo de la sociedad; pero temo, que, por no abordar cuestiones principalísimas para la educación o por considerarlas ideológicas, pueda ser una ocasión perdida para enderezar lo que hay necesariamente que enderezar.

²³ Cañizares, A. (2013). *Lomce, ¿ocasión perdida?*

5. METODOLOGÍA

El presente trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo principal, realizar un trabajo de campo, a partir de un cuestionario, que sirva para conocer la opinión de docentes que vivieron las propias leyes desde dentro. Por lo que antes de pasar a los resultados del cuestionario, es preciso realizar un trabajo previo.

Antes de llegar al trabajo de campo y sus resultado, realizaré una análisis de las leyes educativas (LOE y LOMCE), para tener una opinión más objetiva de cada una de ellas, junto con un segundo apartado en el que observaremos una serie de informes realizados por especialistas, sin posicionamiento político, acerca de las leyes.

5.1 Análisis de Leyes

Durante este bloque realizaré una breve comparación y resumen de los puntos importantes de cada una de las leyes a tratar en el trabajo: LOE y LOMCE.

a) LOE:

La primera ley que voy a analizar es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El Preámbulo de la ley²⁴ que vamos a tratar establece que:

Las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la

²⁴ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, p. 4.

dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica.

Acerca del anterior Preámbulo podemos observar las referencias que esta ley hace hacia los jóvenes y su educación, ya que según el párrafo anterior, la educación es la que forma la personalidad. Con esto podemos evidenciar la importancia de no solo formar personalidades individuales, sino de formar a las personas en los diferentes ámbitos de la vida.

Respecto a la obligatoriedad de esta ley, podemos resaltar que sigue los pasos de la LOGSE de 1990, la educación es obligatoria y gratuita, y va desde los 6 años hasta los 16 de años de escolaridad obligatoria.

El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos. Las enseñanzas²⁵ que ofrece esta ley son:

1. Educación infantil: Va desde el nacimiento a los 6 años, por lo que es de carácter voluntario. Tiene dos ciclos; 0-3 años y 3-6 años (gratuito). El objetivo principal es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual del alumnado.
2. Educación primaria: Comprende seis cursos que van entre los 6 y los 12 años. La finalidad es preparar a los alumnos y alumnas en lengua escrita y oral, cálculo, nociones de cultura, convivencia, estudio, expresión artística, creatividad, afectividad y prepararlos para la ESO. Comprende tres ciclos de dos años cada uno y se dividen en áreas; Conocimiento del Medio natural, social y cultural, Educación Artística, Educación Física,

²⁵ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, p.17.

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas.

3. Educación secundaria obligatoria: Comprende cuatro cursos que van desde los 12 a los 16 años. La finalidad es que el alumnado adquiera elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, además de prepararlos para la vida futura, ya sea en estudios posteriores, o para el mercado laboral.
4. Bachillerato: Comprende dos cursos, desarrollados en diferentes modalidades; Artes, Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología. La finalidad es proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.
5. Formación profesional: La finalidad es preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Comprende ciclos formativos de grado básico, de grado medio (título ESO) y de grado superior (Título bachillerato), así como los cursos de especialización.
6. Enseñanza de idiomas: Su finalidad es capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Es imprescindible tener 16 años.

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

7. Enseñanzas artísticas: Su finalidad es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.
8. Enseñanzas deportivas: Su finalidad es preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Las enseñanzas deportivas se estructurarán en dos grados, grado medio (Título de la ESO) y grado superior (Título de Técnico deportivo o Bachillerato).
9. Educación de personas adultas: Su finalidad es ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Hay que ser mayor de 18 años, pero podrán ser cursados por mayores de 16 años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento.
10. Enseñanza universitaria: Esta ley elimina la reválida. Para ingresar los estudiantes deben superar una prueba al finalizar sus estudios de bachillerato, diseñada por las propias universidades y los centros educativos de secundaria.

Respecto al alumnado que necesita apoyo, los centros deben disponer de los medios necesarios para que se pueda desarrollar la persona al máximo en todos sus ámbitos, rigiéndose por los principios de normalización e inclusión. Los centros deberán

elaborar un plan de atención a la diversidad, en el cual se expongan todas las medidas y estrategias necesarias para dar respuesta a los alumnos con necesidades educativas. Dentro de estos alumnos, se hace tres diferenciaciones; alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

Finalmente se debe mencionar que según la LOE²⁶; *“la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español”*. La religión católica deberá seguir siendo ofertada por los centros, pero no obligatoria para el alumnado.

b) LOMCE:

La segunda ley que voy a analizar es la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Educación. El Preámbulo de la ley²⁷ que vamos a tratar establece que:

El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.

Según lo que podemos leer en el anterior preámbulo, podemos resaltar varias diferencias con el de la LOE. En primer lugar, como intenta centrar toda la atención en el alumnado, refiriéndose a los alumnos como personas con un sueño, por lo que nos puede

²⁶ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, p.87.

²⁷ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Educación, p.3.

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

dar a pensar en que esta ley se va a centrar en sacar el máximo talento de cada alumno.

La estructura ya mencionada en la LOE se mantuvo igual, siendo esta; educación infantil, educación primaria, ESO, Bachillerato y estudios universitarios. Además de contar con formación profesional, ciclos de grado medio y ciclos de grado superior. Al igual que en la LOE, la obligatoriedad escolar va de los 6 a los 16 años.

Respecto a las diferencias que podemos observar nos encontramos con un tema que siempre ha tenido bastante polémica, los conciertos. Acerca de este tema, la LOMCE nos dice que seguirán subvencionando Centros que segregan por sexo, además de dar una concesión de suelo público para construir colegios privados, mientras que en la LOE se prohibía esto completamente.

Otro de los temas que da bastante que hablar es el de las promociones y las repeticiones de curso, ya que en la LOE se decía que solo puede haber 3 repeticiones en la escolaridad obligatoria (1 en vez en primaria, 2 en la ESO), además que para obtener el título se debe tener todas las materias probadas. En cambio en la LOMCE, se dice que se repite si hay tres asignaturas suspensas, a excepción de tener suspensas lengua y matemáticas, que también valdrían.

Uno de los temas más polémicos, tanto en la promulgación de la LOE como de la LOMCE, fue la asignatura de religión. En primer lugar según la LOE, la asignatura es de oferta obligatoria y de elección voluntaria, en cambio en la LOMLOE, la asignatura pasa a tener valor en la nota media para ser utilizada en becas o selectividad.

5.2 Artículos de especialistas

Como ya mencioné, conocer la objetividad es algo muy importante, por eso en este apartado quiero destacar la importancia de otros artículos que no han sido escritos por prensa, ya que esta está sujeta a una ideología. Este tipo de artículos son escritos por especialistas de la Educación, que intentan tratar estas leyes desde la objetividad, por lo que voy a mostrar tres artículos que nos van a seguir ayudando a crear una opinión más cercana a la realidad educativa.

1. La LOE no resuelve los problemas de la Educación

En este primer artículo²⁸, podemos leer una crítica a todos los lados, ya que va a hablar del PSOE, del comportamiento del PP y del tema de los centros privados, que tanta controversia genera. Su autora es Carmen Heredero y está escrito para una página llamada pensamiento crítico.

En primer lugar, el artículo nos hace una introducción en el panorama político de la Educación en nuestro país, mencionando leyes anteriores como la LOCE o la LOGSE, y hablándonos acerca del revuelo que se montó con la LOCE ya que la acusaban de ley regresiva. A continuación comienza a contarnos lo que es la LOE, y como el PSOE no se atrevió a ser más coherente con los principios progresistas de la nueva ley, además de hacernos una breve mención a la asignatura de religión que a día de hoy tanto revuelo sigue formando.

En el siguiente apartado titulado, “Los privilegios de los centros privados”, habla de que el PSOE no se enfrenta con los centros que son privados concertados, ni con sus

²⁸ Heredero, C. (2005). *La LOE no resuelve los problemas de la educación*.

privilegios ni con sus intereses, proporcionándonos tres motivos. El primero de ellos es que la nueva ley recoge la distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (la mayoría inmigrantes) se hará de forma equilibrada entre centros públicos y privados, pero deja que ese equilibrio lo marquen las administraciones educativas, según la autora *“escurre el bulto para que sean los gobiernos autónomos los que se impliquen en este problemático asunto”*. Los padres son los principales responsables de la educación de sus hijos, pero el hecho de repartir a los alumnos con necesidades educativas, hace que la imagen que tienen algunos centros privados pueda verse deteriorada, ya que la enseñanza privada siempre ha estado ligada más a la derecha y por la creencia de que los problemas sociales deben ser resueltos por la enseñanza pública.

Seguidamente podemos contemplar otro motivo, que es que, aunque parece que no, la nueva ley permite la discriminación por sexo en la admisión del alumnado en los Centros. Parece que el PSOE tiene miedo de chocar con algunos intereses de la derecha, la tan repetida defensa de la igualdad de los sexos choca con las ideas del Opus Dei, que es la organización que mantiene esta segregación.

El tercer motivo es que no existe un proyecto adecuado de reforma de la LODE, el cual pueda suponer un control más fuerte sobre los conciertos en los Centros privados concertados. Por culpa de esto seguirán existiendo casos de cobro indebido por actividades extraescolares, seguirán evitando la admisión de alumnos problemáticos por medio de diversos métodos, etc... Pero seguirán cobrando la subvención del Estado, ya que al fin y al cabo son mecanismos para que los propios Centros elijan que alumnos entran y quiénes no. Por lo que la LOE no apuesta por la extensión de la enseñanza pública, debido a que no incrementa la oferta pública, por lo que se produce un aumento de conciertos en los colegios privados. En resumen, la LOE evita los grandes retrocesos

que hubiera supuesto la LOCE, pero deja las cosas como están.

En el último apartado, titulado “Las críticas del PP y la actitud de la izquierda”, la autora nos habla acerca de las críticas que el PP mencionó en su momento, como por ejemplo una crítica a la excesiva descentralización educativa, o que la LOE no reclama el esfuerzo al alumnado, algo de lo que la LOCE hacía gala. Respecto a la actitud de la izquierda, ha estado bastante callada, excepto ligeras reclamaciones, ya que tan solo el Sindicato de Estudiantes preparó una huelga. Para terminar la autora acaba con la siguiente frase; *“Así pues, es previsible que a finales de diciembre tengamos una nueva ley educativa tal como ahora aparece en el proyecto, pero, eso sí, los problemas de la educación seguirán estando ahí, sin que nadie los remedie. Una pena”*.

2. LOMCE. Reflexiones de un profesor

En este segundo artículo²⁹, vamos a poder observar la complejidad que tuvo la aplicación de la LOMCE, y las reflexiones de un profesor centrándose en asuntos polémicos y discutibles de la ley, su implantación y elementos del currículo. Su autor es Pedro Sauras y está escrito en forma de artículo para la Universidad Autónoma de Madrid.

La introducción comienza con una crítica a la ley educativa y a las personas que fomentaban el debate, a la par que nos va adentrando en el contexto educativo que había en el 2016. Tras una breve comparación con la LOE, vuelve a aparecer el polémico tema de la religión, y el tema de las autonomías, acaba con una pequeña reflexión en la cual pide enfrentar los verdaderos retos educativos para mejorar el sistema y los resultados.

A continuación, pasa a hablarnos de los aspectos curriculares, y nos comenta que

²⁹ Sauras, P. (2016). *LOMCE. Reflexiones de un profesor*.

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

“currículo” se equipara con “regulación”, pero la novedad más evidente son “los estándares y resultados de aprendizaje evaluables”.

Respecto a los objetivos, la LOMCE propone una definición para ellos, *“referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin”*. Por lo que el autor critica lo de “logro que hay que alcanzar” comparándolo con “listón que es necesario superar”, junto con el hecho de que no sean interpretativos, perdiendo su valor referencial.

En el apartado de contenidos, el autor señala una serie de aspectos significativos como la desaparición de la clasificación en conceptos, procedimientos y actitudes, entre ellos. Junto con esto nos habla de la nueva organización en asignaturas, áreas y ámbitos, que se presenta junto con el cambio de conocimiento del medio por ciencias de la naturaleza y ciencias sociales. Además nos habla acerca del tema de la religión y su valor académico en el expediente que sigue creando la polémica.

El siguiente punto nos habla acerca de los elementos transversales del currículo, que se relacionan con los temas transversales que ya presento la LOGSE, en los cuales ya había alguno interesante. Asimismo nos dice que bien tratados, estos elementos pueden ser muy buenos, si el profesorado también ayuda a dedicar el tiempo necesario en cada uno de ellos, aunque resalta que la mejor forma es predicar con el ejemplo, y que el docente debe ser el que con su figura enseñe las actitudes, los valores, el hábito lector, la tolerancia, la empatía, etc...

El posterior punto, habla acerca de los criterios y los estándares de evaluación, en relación a los criterios, define un espacio que junta los objetivos, las competencias y los

conocimientos, pero el autor pide una explicación más clara, para poder observar las posibilidades del espacio de aprendizaje. Respecto a los estándares, el autor los nombra como los “*mínimos*”, y cree que su uso tiene un grado de dificultad complejo. El último apartado del que habla, es el de la metodología didáctica. Para aplicar una metodología específica, se debe de tener la ratio idónea en las características del alumnado y del contenido que se va a enseñar, además de cierto trabajo de planificación y trabajo en equipo.

Para finalizar el autor saca una serie de conclusiones resaltando lo que más interés le suscita. En primer lugar nos habla acerca de que la educación va demasiado relacionada con la política, por lo que debería dejar de hacer tanto ruido, y centrarse en el aprendizaje presente y futuro al que se pretende llegar para poder ir a mejor. Tras esto nos comenta que se debe tener mucho más en cuenta al profesorado y a las familias, ya que son los que de verdad construyen una educación de calidad. Finalmente, llega a la conclusión de que la calidad está en las aulas, que para potenciar al profesorado y a su formación, se debería de crear un currículum “*sencillo, potente, coherente, abierto, bien conocido y en debate permanente*”, a la vez que se realizan cambios a pequeña escala en las aulas, y con todo esto finaliza con una reflexión muy interesante; “*y eso es una sociedad que conoce, cuida y valora, día a día, su derecho a la educación y un servicio educativo a través del que se puede hacer realidad cada día mejor*”.

3. La religión en la LOMCE y el problema en Primaria y Bachillerato

Para este último artículo³⁰, vamos a poder observar que ocurrió con la asignatura de religión durante el periodo de vigor de la LOMLOE desde un punto de vista crítico.

³⁰ López, P. (2015). *La Religión en la LOMCE y el problema en Primaria y Bachillerato*.

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

Su autora es Pilar López y el artículo está escrito para una página web llamada Loomio.

En primer lugar, se nos hace una introducción, en la cual se nos comenta el hecho de que la religión sea una materia evaluable, y que además cuente para el expediente en bachillerato, donde hay asignaturas tan complejas como las de la rama de ciencias, o con tanta materia como historia de España.

Una de las críticas hacia la religión en la Educación Primaria va orientada al aumento de horas de la asignatura, comparándolo que los profesores de FP que han dejado de trabajar debido a este aumento horario. Tras esto nos comenta que la escuela debe educar en valores democráticos como igualdad y respeto, pero, en este caso, la crítica va hacia la Iglesia, ya que la acusa de ir en contra de la homosexualidad, los modelos de familia, la postura en los casos de pederastia, etc... La autora recalca lo chocante que es unir las ideas de la Iglesia con los valores democráticos y la educación en el respeto de los derechos humanos.

A continuación continua la crítica, este vez hacia el gobierno, debido al ninguneo hacia la comunidad educativa, ya que las leyes se deciden sin contar con el profesorado ni con las familias. Tras esto, nos habla sobre los sectores que diseñaron propuestas para reconsiderar algunos apartados de la nueva ley, como partidos políticos de la oposición o asociaciones de padres y madres, aunque no se tuvieron mucho en cuenta, como sí que tuvieron en cuenta las quejas de los profesores de religión.

Para finalizar hace un llamamiento en pro de la plataforma Podemos-Educación, en el cual defiende la paralización de la LOMCE y también pide un pacto por la educación pública, el autor termina con la frase; *“Una ley educativa hechas desde tod@s y para tod@s”*.

5.3 Trabajo de Campo

El punto fuerte de este trabajo de Fin de Grado es el trabajo de campo, el cual consiste en un cuestionario anónimo que he ido enviando a diferentes expertos docentes con amplia experiencia profesional, que han trabajado en diferentes ámbitos y que comenzaron en la docencia entre 1996 y 2009. Por suerte los docentes que han respondido al cuestionario han trabajado en las dos leyes educativas, que son las protagonistas del trabajo. El cuestionario constaba de 9 preguntas, las cuales debían de ser respondidas de una forma clara y concisa. Para ayudar a visualizar mejor los resultados utilizaré gráficos elaborados por mí.

- **Valoración LOE:**

En este primer apartado, voy a proceder a comentar las opiniones que ha habido entre los encuestados acerca de la LOE.

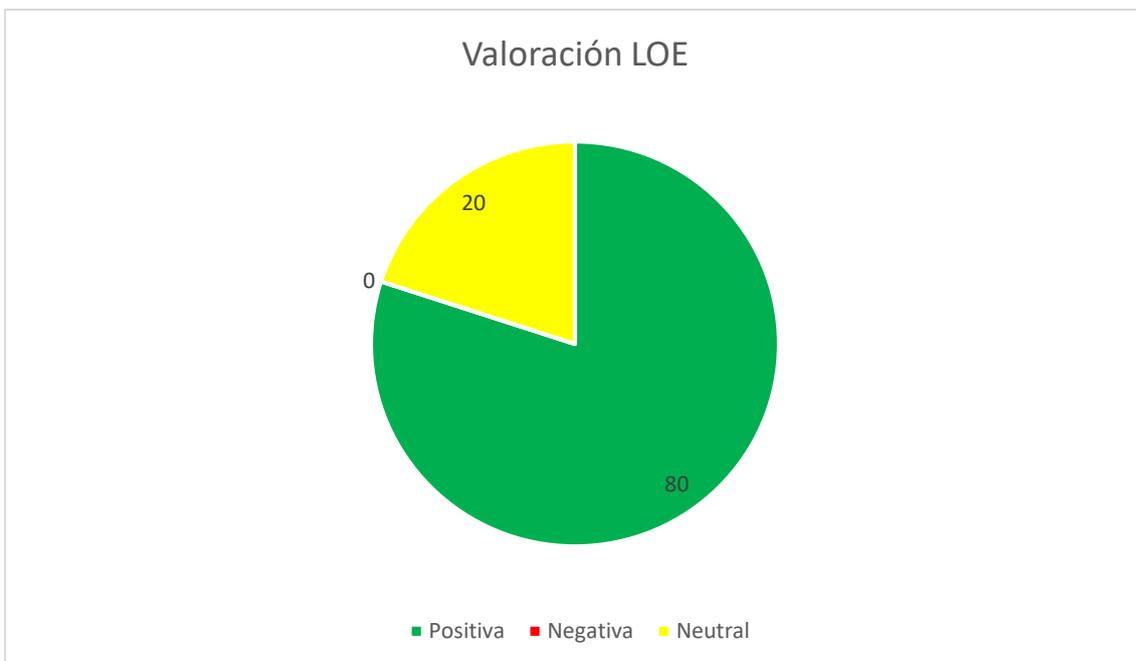


Figura 1: Gráfico sobre la valoración de la LOE. Elaboración propia

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

En primer lugar podemos observar que en general, la LOE fue una ley bastante bien aceptada entre todos los docentes encuestados. Un 80 por ciento de los encuestados han evaluado de forma positiva la aplicación de esta ley educativa, entre los argumentos a favor de ella, los que más se repiten son los siguientes: “garantizaba la igualdad de oportunidades”; “el gran paso que se dio en la materia de apoyo a alumnos con necesidades específicas”; “la reducción del presupuesto a los centros concertados en pro de la educación pública”; “el cambio de la obligatoriedad en la religión”, entre otros.

Por otro lado, tenemos al 20 por ciento de los encuestados que tienen una opinión más neutral acerca de la aplicación de esta ley educativa. La mayoría de estas opiniones están relacionadas con que no tienen nada que destacar, o que cuando empezaron con la docencia, estuvieron pocos años trabajando con esta ley.

En resumen, podemos observar que la LOE ha sido una ley educativa ampliamente aceptada entre los encuestados, los cuales han ido destacando aspectos importantes a la hora de trabajar, desarrollando aspectos tan importantes como la educación especial y la igualdad de oportunidades, ya que son materias en las que todavía debemos seguir trabajando pero que gracias a la LOE, se creó un acercamiento hacia ellas.

- **Valoración LOMCE:**

A continuación vamos a proceder a observar los resultados de las encuestas, dentro de este segundo apartado acerca de la LOMCE. Respecto a este apartado, podemos decir que las opiniones no han sido tan positivas como con la ley anterior, sino que ha habido opiniones mucho más variadas, tanto en un sentido como en otro.

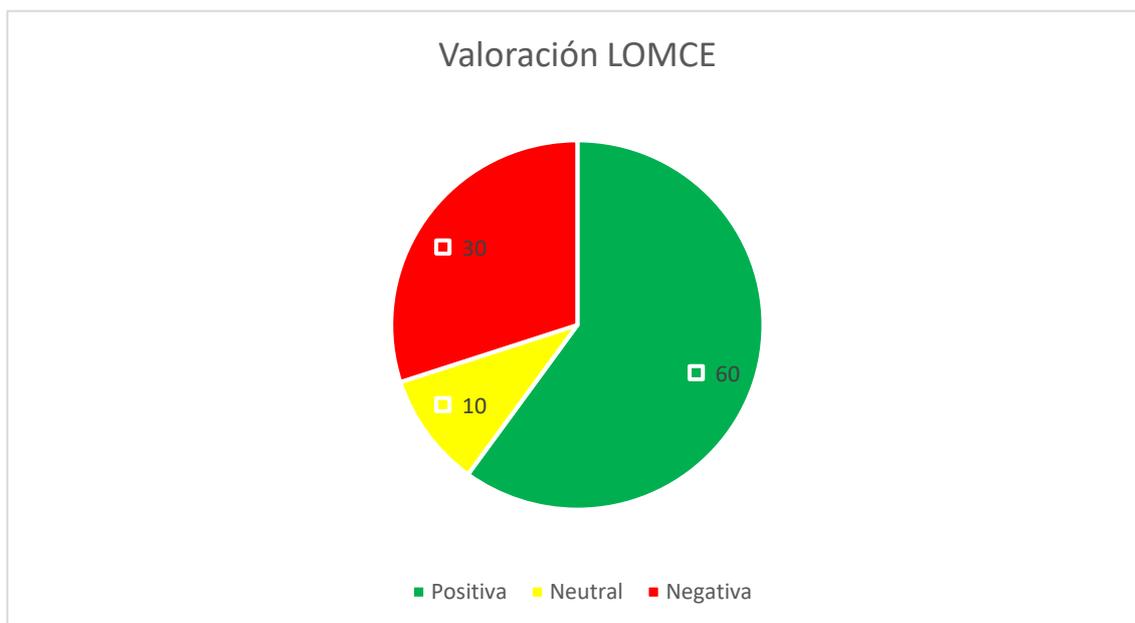


Figura 2: Gráfico sobre la valoración de la LOMCE. Elaboración propia

La LOMCE ha tenido una valoración mucho más polarizada que la que tuvo la LOE. En primer lugar vamos a hablar de las opiniones positivas, las cuales han sido el 60 por ciento, las respuestas que más se repiten son los siguientes: “La autonomía que proporcionó a los centros”; “el intento de reducir la tasa de abandono escolar”; “La cantidad de grados medios y grados superiores que fueron incluyendo”, entre otros.

El 30 por ciento de los encuestados tiene una opinión negativa sobre esta ley. Dentro de este punto hay diferentes críticas, donde los argumentos en contra más repetidos son los siguientes: “Toda la controversia que generó”; “le quitó presupuesto a la educación pública para dárselo a la privada”; “debió ser más continuista con la ley anterior”, entre otros.

Por último tenemos un 10 por ciento que dieron una opinión neutral acerca de la LOMCE, los cuales comentan que no tienen nada que destacar sobre esta ley educativa.

En cuanto a esta ley, podemos observar que las opiniones no han sido tan buenas como las de la LOE, y que hay menores porcentajes en el apartado positivo, en favor de

los negativos. Entre las medidas positivas que más podemos destacar se encuentra la autonomía que concedió a los centros o el aumento de grados medios y grados superiores para el alumnado que no quiere estudiar bachillerato o la universidad.

- **Subvenciones a centros que segregan por sexos LOMCE:**

En este apartado, se analizarán los resultados obtenidos de una de las grandes controversias de la LOMCE, el retomar las subvenciones a centros privados que segregan por sexos.

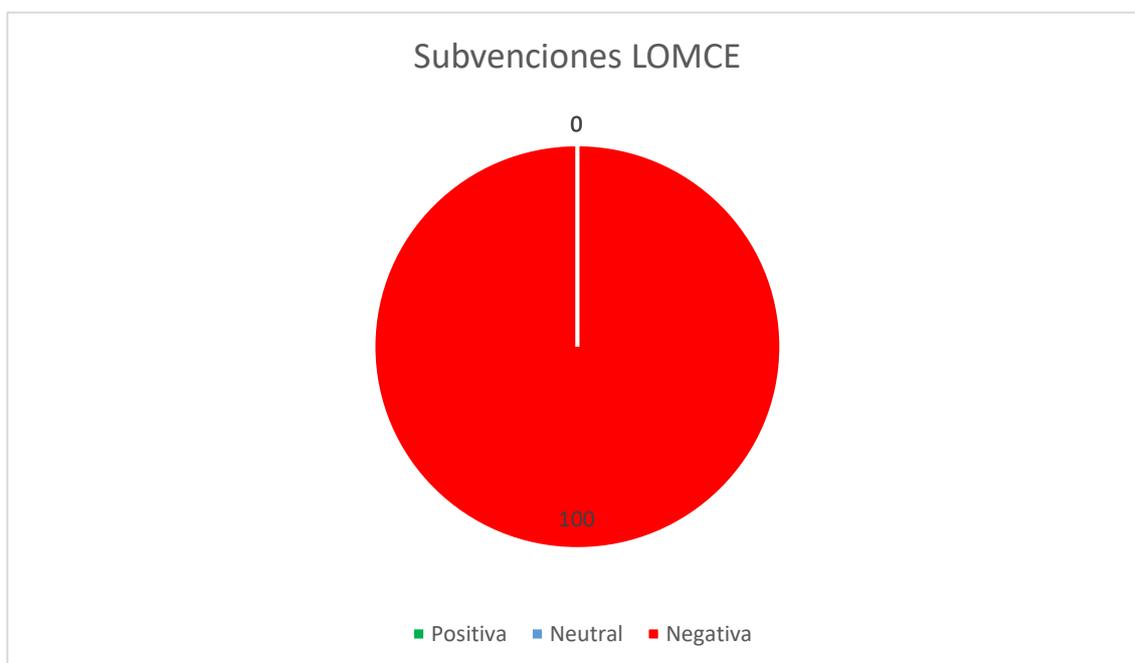


Figura 3: *Gráfico de valoración sobre las subvenciones LOMCE. Elaboración Propia*

Una de las polémicas medidas de la LOMCE ha tenido una valoración de un 100 por ciento en contra, como ya conocíamos, esta medida era un paso atrás, y todos los encuestados han coincidido entre sí, algunas de las opiniones que han escrito han sido: “Me parece algo vergonzoso y retrógrado”; “Fue un cambio para peor”; “No es algo que me parezca correcto, me parece que en los tiempos que corren hay que cambiar muchas cosas de los colegios concertados y privados”; “Una vergüenza”, entre otras.

- **Promociones en la LOMCE:**

En el siguiente bloque se procederá a analizar la opinión de los encuestados acerca del cambio que hubo de repetir si el profesor consideraba que no había adquirido las competencias básicas a repetir si se suspendían 3 asignaturas o lengua y matemáticas.

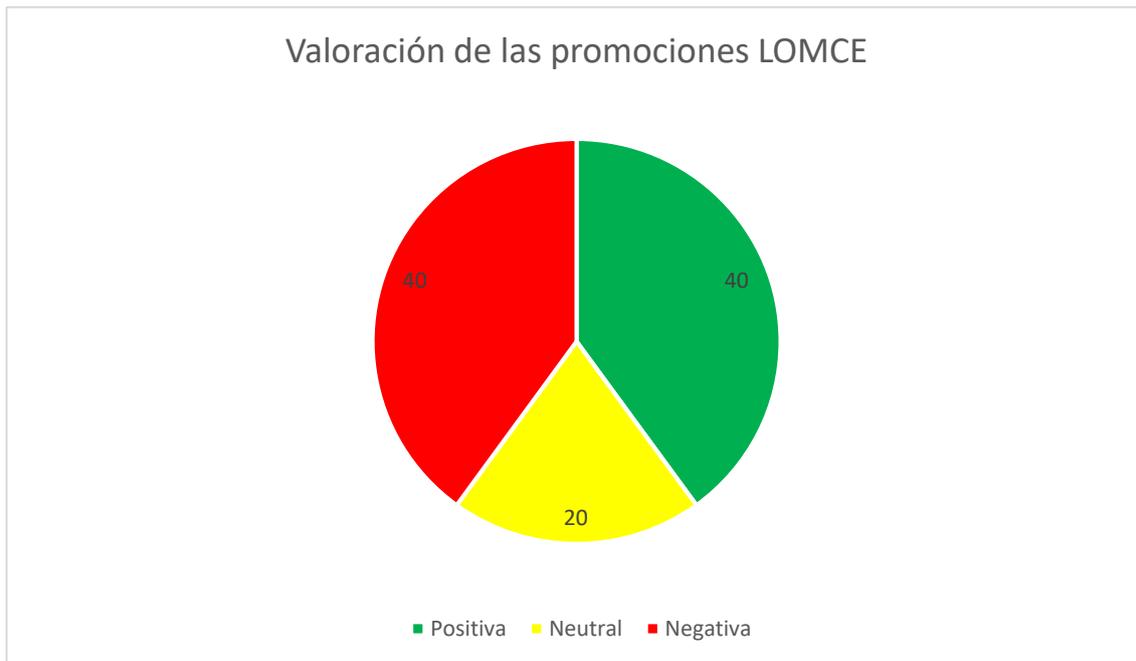


Figura 4: *Gráfico de valoración sobre las promociones LOMCE. Elaboración Propia*

Este aspecto fue uno de los más polémicos de la nueva ley, por lo que he preguntado qué sistema de promoción prefiere el profesorado, habiendo un 40 por ciento de votos positivos a favor de la LOMCE, en la que se dicen frases como: “Me gusta el hecho de priorizar las matemáticas y la lengua”; “Me parece buena idea”; “Es algo que me parece correcto, debido a la importancia que tienen la lengua y las matemáticas en la formación de un alumno”, entre otros.

Un 40 por ciento de los encuestados tienen una opinión negativa sobre este hecho, teniendo opiniones como: “Pues poco acertado ya que considero que se debe evaluar por competencias”; “Debería ser el profesor el que lo decida, sobre todo al estar en infantil o

primaria”; “Prefiero que se evalúe por competencias”, entre otros.

Por último podemos observar que el 20 por ciento de los encuestados han votado de una manera neutral con opiniones como: “Se podía haber llevado mejor a la práctica”; “La idea base no era mala, pero se podía haber llevado mejor a la práctica”, entre otros.

- **Cambios de una ley a otra:**

Una de las preguntas de la encuesta la quería dedicar a que los propios docentes comentaran cuales fueron los cambios que más destacan de una ley a otra, algunos de los cambios mencionados son: “la gran cantidad de alumnos que utilizaron la asignatura de Religión para intentar subir la media”; “los cambios en varias asignaturas de una ley a otra”; “la aparición de los estándares de aprendizaje evaluables”; “la mayor autonomía en los centros”, entre otros.

- **¿Qué ley prefieres para trabajar?**

Una de las preguntas que más quería hacer es sobre qué ley han preferido los docentes para trabajar, y que estos se mojaran en su opinión.

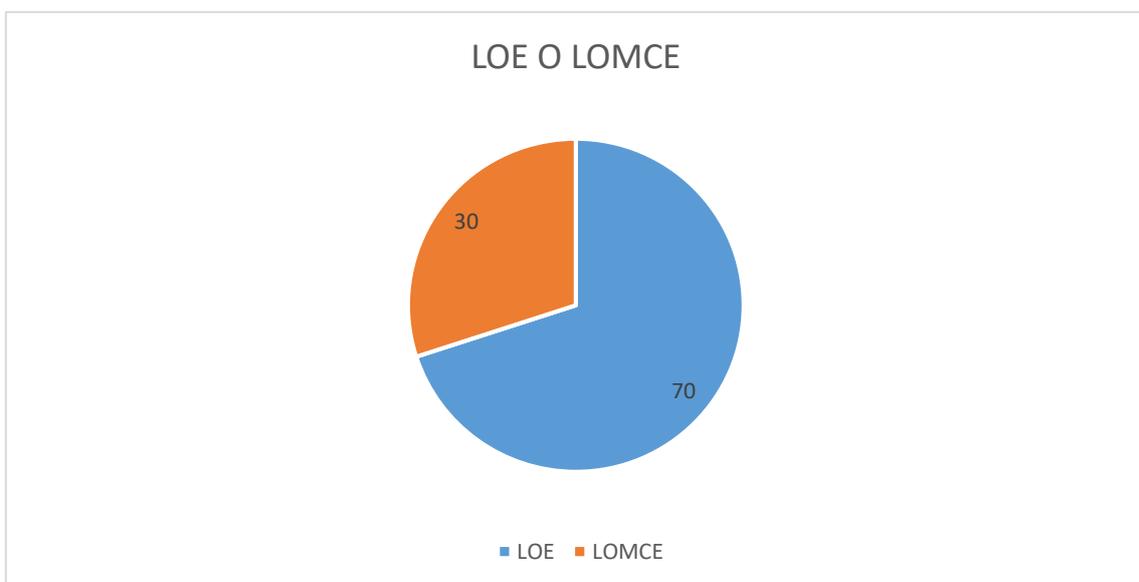


Figura 5: Gráfico sobre la preferencia entre LOE y LOMCE. Elaboración propia

Como podemos observar la LOE gana por un porcentaje bastante superior, pero es algo que es normal, ya que durante las opiniones que hemos ido observando, se ha podido visualizar que la LOE ha sido mucho más aceptada y mucho mejor valorada entre los encuestados. En cambio la LOMCE, como hemos podido ver, ha sido mucho más criticada entre los encuestados y ha recibido un mayor número de opiniones negativas.

- **¿Qué cambios realizarías en el sistema educativo?**

Algo que me parecía muy interesante era el preguntar a los encuestados los cambios que cada uno realizaría en el sistema educativo español, ya que es algo que no se suele preguntar y puede ser muy interesante tener esta información. Entre las opiniones los encuestados podemos ver opiniones como “Eliminar los conciertos con la enseñanza privada y dar el lugar que corresponde a la enseñanza pública”; “Intentaría potenciar más todo lo que son idiomas”; “Mejorar la implicación de los padres en cursos superiores, ya que a medida que crecen se va perdiendo”; “Derrumbar las ventajas de algunos colegios concertados y el “enchufismo” que existe, para que los docentes mejor preparados sean los que se queden con esas plazas”; “Mejorar el sistema de interinos y del concurso oposición, de forma que se obligue a los interinos con muchos años a aprobar en “x” años”, entre otras.

- **La asignatura de religión en la LOE:**

Una de las mayores polémicas de la LOMCE fue la asignatura de Religión pero fue en la LOE en la ley en la que se volvió voluntaria, y también hubo polémica alrededor de esto, por lo que dentro de la encuesta quería preguntar la opinión acerca del cambio en la asignatura de religión en la LOE, y como se vivió en los centros.

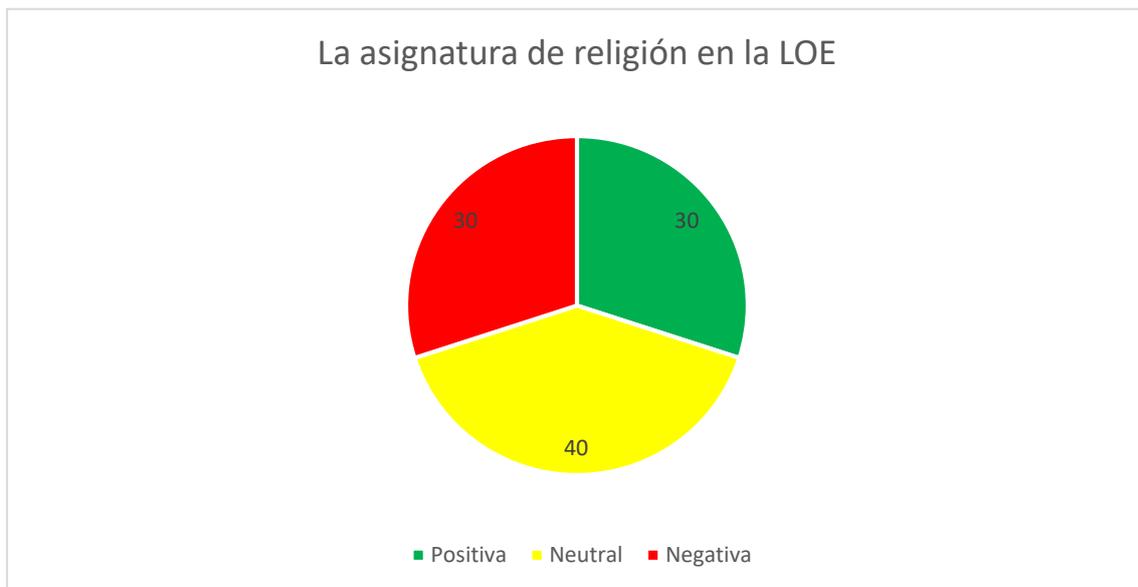


Figura 6: *Gráfico sobre la asignatura de religión en la LOE. Elaboración Propia*

Con un 30 por ciento de opiniones positivas podemos observar que estuvieron a favor de que la asignatura de religión se hiciera voluntaria, entre las respuestas podemos observar algunas como: “Favoreció el derecho que tienen las familias a decidir puesto que en un centro público debe ser opcional el cursar religión”; “Nunca he sido un defensor de la religión, por lo que permitió más libertad a la hora de elegir”; “Las familias que no querían que sus hijos dieran religión se fueron cambiando a la alternativa”, entre otras.

Con un 40 por ciento de opiniones neutrales podemos observar que fue algo que algunos docentes no le dieron tanta importancia, entre sus respuestas podemos observar algunas como: “Hubo algunas quejas, aunque no fueron muchas”; “Las familias que no querían que sus hijos dieran religión se fueron cambiando a la alternativa”; “Los alumnos no parecían afectados por el cambio”, entre otras.

Con un 30 por ciento de respuestas negativas podemos observar que hubo gente que no estuvo tan de acuerdo con respuestas como: “Las mayores quejas vinieron de algunas familias”; “Alguna discusión entre profesores”; “Alguna queja de las familias más creyentes”, entre otras.

6. CONCLUSIONES

Las leyes educativas españolas siempre han estado en boca de la sociedad, siempre han recibido críticas o alabanzas dependiendo del partido que promulgara dicha ley, por eso mi idea con este trabajo ha sido poder dar diferentes puntos de vistas comparando dos leyes de distintos partidos políticos. Pero la comparación no solo la he querido contar con mi punto de vista, sino que la idea ha sido ir revisando artículos de la prensa, artículos objetivos realizados por especialistas, y el punto fuerte, un trabajo de campo realizando una encuesta a un número destacado de docentes, y a partir de todo esto, tener diferentes puntos de vista con los que comparar.

Pero antes de adentrarse en un tema creo que es importante realizar un contexto histórico, porque en estos casos se deben conocer los contextos políticos, sociales y económicos del momento, para poder tener una opinión verdaderamente justificada.

Como hemos podido ir observando, las críticas hacia las leyes tienen un objetivo común, que suelen ser los partidos políticos, ya que las leyes se hacen por el interés de dichos partidos políticos, en vez de realizar una consulta entre los diferentes agentes educativos, que son los que de verdad realizan el trabajo día a día. Pero relacionado con esto, se puede mencionar cómo las ideologías de los diferentes medios de comunicación pueden influir en una noticia, ya que esto no debería de ser así.

Para finalizar me gustaría recalcar la importancia de conocer todas las leyes educativas que han se han promulgado en nuestro país, y conocerlas para poder realizar una crítica objetiva. No me gustaría despedirme, sin antes dar las gracias a los docentes que han gastado su tiempo para responder al cuestionario y sin agradecer a Ángel de Prado por actuar de tutor en este trabajo.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Adolfo, G. (2023). *La importancia de comprender el contexto histórico en la sociedad*. Cronohistoria; Cronohistoria. Recuperado de: <https://cronohistoria.uno/la-importancia-de-comprender-el-contexto-historico-en-la-sociedad/>
- Aunión, J. A. (2013). *El PP aprueba en solitario la “ley Wert.”* El País. Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2013/11/27/actualidad/1385564749_943490.html
- Bohoyo, A. (2021). *Ley Orgánica de Educación (LOE), 2006*. (Diapositivas de PowerPoint). Recuperado de: https://prezi.com/p/gpchi9m_clea/ley-organica-de-educacion-loe-2006/
- Campos, J. (2006). *Una nueva oportunidad para el sistema educativo*. El País. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2006/09/11/educacion/1157925605_850215.html
- Cañizares, A. (2013). *Lomce, ¿oportunidad perdida?* La Razón; La Razón. Recuperado de: <https://www.larazon.es/opinion/columnistas/lomce-ocasion-perdida-HE4237867/>
- Casas, J, Labrador, R., & Campos, D. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Atención Primaria*, 31(8), 527–538. Recuperado de: <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-la-encuesta-como-tecnica-investigacion--13047738>

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

- De la LODE a la LOMLOE. (n.d.). Recuperado de:
https://formacion.intef.es/pluginfile.php/2940/mod_book/chapter/1820/De%20la%20LODE%20a%20la%20LOMLOE.pdf
- Editorial, Equipo (2021). "Contexto histórico". En: *Significados.com*. Recuperado de: <https://www.significados.com/contexto-historico/>
- El Confidencial. (2013). *El Congreso da luz verde a la LOMCE con el apoyo en solitario del Partido Popular*. Elconfidencial.com; El Confidencial. Recuperado de: https://www.elconfidencial.com/espana/2013-11-28/el-congreso-da-luz-verde-a-la-lomce-con-el-apoyo-en-solitario-del-partido-popular_60188/
- El Mundo. (2006). *El Congreso aprueba la sexta ley educativa de la democracia / elmundo.es*. Elmundo.es. Recuperado de:
<https://www.elmundo.es/elmundo/2006/04/06/espana/1144324352.html>
- El País. (2006). *El Congreso aprueba definitivamente la LOE con la oposición del PP*. Recuperado de:
https://elpais.com/sociedad/2006/04/06/actualidad/1144274403_850215.html
- El País. (2017). *LOMCE: La cronología de una ley educativa contestada en las calles, las aulas y los parlamentos*. El País. Recuperado de:
https://elpais.com/politica/2017/03/09/actualidad/1489051432_278376.html
- Escuer, A. (2014). *LOMCE: contextualización histórica y política de la última reforma educativa en España*. Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Zaragoza. Repositorio de la Universidad de Zaragoza:
<https://zagan.unizar.es/record/30880/files/TAZ-TFG-2014-2929.pdf>

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y LOMCE”

- España. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 4 de mayo de 2006, nº 106. Recuperado de:
<https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

- España. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2013, nº295. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

- Heredero, C. (2005). *La LOE no resuelve los problemas de la educación*. Pensamientocritico.org. Recuperado de:
<http://www.pensamientocritico.org/carher1105.html>

- LOECE – *Educada.Mente*. (2015). Educada.Mente; Educada.Mente. Recuperado de:
<https://educadamentesite.wordpress.com/tag/loece/>

- López, P. (2015). *La Religión en la LOMCE y el problema en Primaria y Bachillerato*. Loomio. Recuperado de: <https://www.loomio.com/d/n6t8HyAG/la-religion-en-la-lomce-y-el-problema-en-primaria-y-bachillerato>

- Redacción de La Vanguardia. (2005). *El Congreso aprueba la LOE con la oposición del PP y la abstención de IU*. La Vanguardia. Recuperado de:
<https://www.lavanguardia.com/politica/20051215/51262818744/el-congreso-aprueba-la-loe-con-la-oposicion-del-pp-y-la-abstencion-de-iu.html>

- Sanz, L. A. (2013). *La Ley Wert se aprueba en el Congreso sin ningún voto de la oposición a favor*. El mundo.es. Recuperado de:
<https://www.elmundo.es/elmundo/2013/10/10/espana/1381384478.html>

Rodrigo Fernández López
“REFORMAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA: ANÁLISIS COMPARATIVO LOE Y
LOMCE”

-Sauras, P. (2016). LOMCE. Reflexiones de un profesor. *Revista Educación, Política Y*

Sociedad, 1(2). Recuperado de: <https://doi.org/10.15366/rep2016.1.2.006>

-Wikipedia. (2006). *Ley Moyano*. Wikipedia.org; Wikimedia Foundation, Inc.

Recuperado de: https://es.m.wikipedia.org/wiki/Ley_Moyano

8. ANEXOS

A continuación paso a mostrar dos ejemplos de las encuestas que he realizado entre docentes que han impartido la docencia durante los años de aplicación de las mencionadas leyes.

ENCUESTA ANÓNIMA DIRIGIDA A PROFESORES Y PROFESORAS PARA UN TRABAJO DE FIN DE GRADO ACERCA DE LAS LEYES: LOE Y LOMCE

1. **¿En qué año comenzó a trabajar como docente?**

2003

2. **Durante su docencia, ¿ha trabajado estando en vigor la LOE? ¿Qué es lo que más podrías destacar de la dicha ley?**

Sí, que garantizaba la igualdad de oportunidades

3. **Durante su docencia, ¿ha trabajado estando en vigor la LOMCE? ¿Qué es lo que más podrías destacar de la dicha ley?**

Sí, la autonomía de los centros

4. **La LOMCE mantuvo las subvenciones a centros que segregan por sexos, algo que la LOE había prohibido. ¿Qué puede contar acerca de esto?**

Me parece algo vergonzoso y retrógrado.

5. **La LOMCE permitió el hecho de repetir con 3 asignaturas o con 2 en el caso de que fueran Lengua y Matemáticas, en cambio en la LOE, se repetía si el profesor considera que el alumno no había adquirido las competencias básicas. ¿Qué opinión tienes hacer de este cambio?**

Pues poco acertado ya que considero que se debe evaluar por competencias.

6. **¿Cuáles son los cambios que más podría destacar de una ley a otra?**

Entre todos ellos, la gran cantidad de alumnos que utilizaron la asignatura de religión para intentar subir la media.

7. **Cómo profesor, ¿cuál de las dos leyes elegiría para trabajar?**

La LOE

8. **Si en su mano estuviera la capacidad de poder realizar un cambio en el sistema educativo actual ¿Cuál sería?**

Eliminar los conciertos con la enseñanza privada y dar el lugar que corresponde a la enseñanza pública.

9. **Respecto a la asignatura de religión, la LOE permitió que fuese voluntaria, ¿qué repercusiones trajo en el centro, familias, etc...?**

Favoreció el derecho que tienen las familias a decidir puesto que en un centro público debe ser opcional el cursar religión.

ENCUESTA ANÓNIMA DIRIGIDA A PROFESORES Y PROFESORAS PARA UN TRABAJO DE FIN DE GRADO ACERCA DE LAS LEYES; LOE Y LOMCE

1. **¿En qué año comenzó a trabajar como docente?**

1999.

2. **Durante su docencia, ¿ha trabajado estando en vigor la LOE? ¿Qué es lo que más podrías destacar de la dicha ley?**

Sí, las oportunidades que daba, o al menos intentaba, a todo el alumnado.

3. **Durante su docencia, ¿ha trabajado estando en vigor la LOMCE? ¿Qué es lo que más podrías destacar de la dicha ley?**

Sí, todo el revuelo que hubo.

4. **La LOMCE mantuvo las subvenciones a centros que segregan por sexos, algo que la LOE había prohibido. ¿Qué puede contar acerca de esto?**

Es algo que no me parece que sea ético.

5. **La LOMCE permitió el hecho de repetir con 3 asignaturas o con 2 en el caso de que fueran Lengua y Matemáticas, en cambio en la LOE, se repetía si el profesor considera que el alumno no había adquirido las competencias básicas. ¿Qué opinión tienes hacer de este cambio?**

Bajo mi opinión, prefiero que se evalúe por competencia.

6. **¿Cuáles son los cambios que más podría destacar de una ley a otra?**

El hecho de la asignatura de religión y toda la controversia que trajo.

7. **Cómo profesor, ¿cuál de las dos leyes elegiría para trabajar?**

La LOE.

8. **Si en su mano estuviera la capacidad de poder realizar un cambio en el sistema educativo actual ¿Cuál sería?**

Dotar a la educación pública de mayor presupuesto.

9. **Respecto a la asignatura de religión, la LOE permitió que fuese voluntaria, ¿qué repercusiones trajo en el centro, familias, etc...?**

En familias de ideología más tradicional, sí que se produjeron quejas.